



84/2021, de 16 de abril

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00085/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 25/2021, por importe de 25.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “pagos por servicios ambientales”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 25.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60209.6606.4790001 PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES” para atender las necesidades de la partida para la convocatoria de las subvenciones por servicios ambientales en la anualidad 2021.

La partida origen de la transferencia la “1.60209.6606.2279909 ACCIONES DE GESTION ESPACIOS NATURALES” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 25/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60209.6606.4790001 PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES” y siendo la partida origen la “1.60209.6606.2279909 ACCIONES DE GESTION ESPACIOS NATURALES”.

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





306/2021, de 14 de abril

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00086/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 26/2021, por importe de 4.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio báscula Ayala”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 4.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50201.5401.7650001 CONVENIO BASCULA AYALA” para subvencionar parcialmente a la Cuadrilla de Ayala la adquisición de una nueva báscula de pesaje.

La partida origen de la transferencia será la “1.50201.5401.2130001 MANTENIMIENTO INSTALACIONES TRANSPORTES” que presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 26/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.50201.5401.7650001 CONVENIO BASCULA AYALA” y la partida origen la “1.50201.5401.2130001 MANTENIMIENTO INSTALACIONES TRANSPORTES”.

Vitoria-Gasteiz.

Maria Blanca de la Peña Bernal
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Patricia Pérez Aguirre
Mugikortasun eta Garraio zuzendaria
Directora de Movilidad y Transportes





209/2021, de 20 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00088/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 27/2021, por importe de 9.396,36 euros, para dotar de fondos la partida “Informes, Estudios y Servicios Exteriores”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.396,36 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.2270601 Informes, Estudios y Servicios Exteriores” para atender los gastos derivados de la finalización de diversos expedientes expropiatorios.

La partida origen de la transferencia, la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia de crédito se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 27/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de nueve mil trescientos noventa y seis euros treinta y seis





céntimos (9.396,36 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.2270601 Informes, Estudios y Servicios Exteriores” y siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



210/2021, de 20 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00089/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 28/2021, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Unidad web CCASA”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.02402.9800.6410002 Unidad web CCASA” para atender los gastos derivados de la puesta en marcha de tres páginas web relacionadas directamente con las competencias de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.02501.9200.2260201 Acciones de sensibilización”, por importe de 5.000,00 euros, y la “1.02502.8900.2270601 Derechos humanos y memoria histórica”, por importe de 10.000,00 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia de crédito se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 28/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02402.9800.6410002 Unidad web CCASA” y siendo las partidas





origen la “1.02501.9200.2260201 Acciones de sensibilización”, por importe de 5.000,00 euros, y la “1.02502.8900.2270601 Derechos humanos y memoria histórica”, por importe de 10.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



226/2021, de 27 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00090/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 29/2021, por importe de 98.625,64 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes a diversos proyectos de colectores de aguas, solicitado por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 98.625,64 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000001 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar para diversos proyectos de colectores de aguas.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 29/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de noventa y ocho mil seiscientos veinticinco euros sesenta y cuatro céntimos (98.625,64 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000001





Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



165/2021, de 22 de abril

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00091/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 30/2021, por importe de 5.975,80 euros, para dotar de fondos la partida “Asociación cotos caza ARTIO: Actividades”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 5.975,80 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40106.4502.4810001 “Asociación cotos caza ARTIO: Actividades” para actualizar la dotación económica de acuerdo a la proporción el reparto superficial en cuanto a terrenos cinegéticos en Álava a día 1 de enero de 2021.

La partida origen de la transferencia: “1.40106.4502.4810003 "Convenio con la Asociación Araba Cazadores Gestión: Actividades” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 30/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cinco mil novecientos setenta y cinco euros ochenta centimos (5.975,80 euros), siendo la partida destino: “1.40106.4502.4810001 “Asociación cotos caza ARTIO: Actividades y siendo la partida origen: “1.40106.4502.4810003 "Convenio con la Asociación Araba Cazadores Gestión: Actividades”

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





219/2021, de 22 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Emergencias
Nº Expte.: 00096/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 33/2021, por importe de 25.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas “reforma UCEIS Laguardia” y “Vehículos de Seguridad y Salvamento”.

Por el Departamento de Equilibrio territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 25.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1401.6320001 REFORMA UCEIS LAGUARDIA”	15.000,00
“1.10202.1402.6240202 VEHICULOS SEGURIDAD Y SALVAMENTO”	10.000,00

para atender los gastos derivados de complementar las partidas existentes para estos dos gastos.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1402.6290001 EQUIPOS DE BOMBEROS”	25.000,00

presenta saldos excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 33/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1401.6320001 REFORMA UCEIS LAGUARDIA”	15.000,00
“1.10202.1402.6240202 VEHICULOS SEGURIDAD Y SALVAMENTO”	10.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1402.6290001 EQUIPOS DE BOMBEROS”	25.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Irma Basterra Ugarriza
Lurralde Orekaren Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de Equilibrio
Territorial

Jesús María Guinea Díaz de Otalora
Lurralde Orekaren zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



227/2021, de 27 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00098/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2021, por importe de 17.914,32 euros, para dotar de fondos las partidas “Recursos Ayudas Minimis a las Explotaciones Vitícolas”, de nueva creación, y “Fomento Contratación Seguros Viñedo”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 17.914,32 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.40104.4400.4790001 Recursos Ayudas Minimis a las Explotaciones Vitícolas”, de nueva creación, por importe de 16.148,89 euros, y “1.40104.4400.4790002 Fomento Contratación Seguros Viñedo”, por importe de 1.765,43 euros, para estimar diversos recursos interpuestos contra las resoluciones de las convocatorias para 2020 de las ayudas minimis destinadas a las explotaciones vitícolas y a las y los elaboradores de sidra del Territorio Histórico de Alava y de las ayudas destinadas a la contratación de seguros en viñedo.

La partida origen de la transferencia, la “1.40100.4700.4629001 Ferias Agro-Ganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia de crédito se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecisiete mil novecientos catorce euros treinta y dos céntimos (17.914,32 euros), siendo las partidas destino la “1.40104.4400.4790001 Recursos Ayudas Minimis a las Explotaciones Vitícolas”, de nueva creación, por importe de 16.148,89 euros, y la “1.40104.4400.4790002 Fomento Contratación Seguros Viñedo”, por importe de 1.765,43 euros, y





siendo la partida origen la “1.40100.4700.4629001 Ferias Agro-Ganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



225/2021, de 27 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00095/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 4/2021 en la partida del estado de gastos “Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2021 figura la partida “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario”, dotada con 200.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral tiene previsto aprobar la convocatoria de ayudas a la formación para la atención sociosanitaria en Álava para el ejercicio 2021.

De acuerdo con las bases que rigen dicha convocatoria, el 50% de la subvención aprobada se abonará en el primer trimestre del año 2022, en concepto de anticipo a justificar, y el importe restante de la subvención que proceda se abonará una vez presentada la documentación justificativa de la realización de la acción formativa subvencionada.

Por ello, es preciso dotar la partida “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario” en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 200.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 200.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 4/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.30502.3500.4810017 Formación Asistencia Geriátrico Domiciliario” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



228/2021, de 27 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 097/21

Aprobar los expedientes de corrección técnica de gastos 7/2021, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y de habilitación de crédito 3/2021, del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, por importe de 220.880,00 euros, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2021 figura la partida "1.10202.1402.6290001 Equipos de Bomberos", dotada con 220.880,00 euros, destinada a la adquisición de diverso material de intervención.

Al objeto de que dichas adquisiciones sean gestionadas por el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una corrección técnica de gastos, por importe de 220.880,00 euros, trasladando dicho importe de la partida "1.10202.1402.6290001 Equipos de Bomberos" a la partida "1.10202.1402.7120001 Bomberos Forales de Álava".
- En el presupuesto de Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una habilitación de crédito, por importe de 220.880,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la "2.11100.1000.7000001 Transferencia de Capital Diputación Foral " y siendo la partida del estado de gastos la "1.11102.1000.6290003 Equipos contra Incendios".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 7/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos veinte mil ochocientos





ochenta euros (220.880,00 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1402.7120001 Bomberos Forales de Álava” y la partida origen la “1.10202.1402.6290001 Equipos de Bomberos”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2021 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos veinte mil ochocientos ochenta euros (220.880,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.11100.1000.7000001 Transferencia de Capital Diputación Foral” y siendo la partida del estado de gastos la “1.11102.1000.6290003 Equipos contra Incendios”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos